

Reseñas bibliográficas

Juan de Torquemada, *Tratado contra los madianitas e ismaelitas*, edición de Carlos del Valle, Madrid (Aben Ezra) 2002, 356 pp.

En junio de 1999 se cumplían 550 años desde la promulgación de la Sentencia-Estatuto de Toledo (1449) que abriría en España una fuerte y apasionada polémica sobre la legitimidad de la discriminación de los conversos y sus descendientes. En efecto, el toledano de 1449 no fue el primer alboroto contra los conversos, pero sí el primero que divulgó ampliamente escritos que pretendían fundar jurídica y teológicamente la discriminación. De ahí su especial relevancia.

Eso explica que los escritos emanados por los alborotadores provocaran de inmediato una reacción airada, de la Iglesia, de la realeza, de grupos de intelectuales. Pero a pesar de todos los pesares, el ejemplo del Estatuto toledano cundió y pronto fueron surgiendo por doquier nuevos estatutos anti-conversos. Durante varios siglos España estuvo dividida y apasionadamente enfrentada por la limpieza de sangre. Todavía en pleno siglo XX ha habido cofradías que excluían de sus filas a aquellos cristianos de antiguo origen judaico.

La trascendencia histórica de la Sentencia-estatuto merecía, pues, un recuerdo en una efemérides tan específica como su 550 aniversario. Pero, además del recuerdo histórico, otros elementos hacían aconsejable volver sobre este episodio histórico. En concreto, había salido a la luz un nuevo manuscrito del *Tratado* de Torquemada, una de las preclaras reacciones contra el alboroto de 1449, manuscrito que no fue utili-